

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 616 -2012-AG-PSI

Lima, 17 DIC. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1554-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 11 de diciembre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas relacionado con la modificación de los montos de la Específica de Gasto consignados en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 000000002, relacionado a la Ampliación del Fondo de Caja Chica para la Sede Central y la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa, aprobada con Resolución Directoral N° 490-2012-AG-PSI, de fecha 26 de octubre de 2012;

CONSIDERANDO:

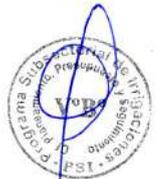
Que, mediante la Resolución Directoral N° 490-2012-AG-PSI, de fecha 26 de octubre de 2012, se aprobó la ampliación del Fondo de Caja Chica para la Sede Central y la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa del Programa Subsectorial de Irrigaciones, autorizado con Resolución Directoral N° 019-2012-AG-PSI, de fecha 16 de enero de 2012;

Que, en la Resolución Directoral N° 490-2012-AG-PSI, se consignaron la Específica de Gasto 268142 Compra de Bienes hasta por el monto de S/. 30,600.00; y la Específica de Gasto 268143 Contratación de Servicios hasta por el monto de S/. 71,400.00,-haciendo un monto total de S/. 102,000.00;

Que, con el documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la modificación de las referidas Específicas de Gasto de tal forma que la Específica de Gasto 268142 disminuya en S/. 28,000.00 y dicha disminución incremente la Específica de Gasto 268143 en S/. 28,000.00, correspondiente a la Caja Chica de la Sede Central y de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa;

Que, al respecto, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento con el Memorando N° 1281-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 14 de diciembre de 2012, informa que respecto a la ampliación de Nota de Certificación Presupuestaria N° 000000002 para contratación de servicios (Específica de Gasto 268143), han aprobado la modificación certificando la disponibilidad de recursos hasta el importe de S/. 28,000.00 en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, es necesario atender la solicitud formulada, procediéndose a la modificación de la Resolución Directoral N° 490-2012-AG-PSI, en el extremo pertinente, especificándose que el monto total consignado en ésta, no varía, manteniéndose en S/. 102,000.00;



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 490-2012-AG-PSI, de fecha 26 de octubre de 2012, disponiéndose la rebaja de S/. 28,000.00 en la Partida Especifica de Gasto 268142 Compra de Bienes y la ampliación de S/. 28,000.00 en la Partida Especifica de Gasto 268143 Contratación de Servicios, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Resolución Directoral N° 490-2012-AG-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

